

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona por el precio de valoración de 8.813.321 pesetas.

Finca de que se trata: Entidad número 15. Vivienda primera de la planta primera de la escalera C, del bloque derecha, entrando, de la finca número 10, de la calle de Gallechs, de la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Ocupa la vivienda una superficie útil aproximada de unos 56 metros cuadrados, y consta de recibidor, lavadero, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda: Por su frente, oeste, parte con la caja de dicha escalera y parte, con proyección vertical del terreno común de la total finca que rodea el bloque; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda segunda de esta misma planta y bloque, y con la caja de la escalera de este bloque letra C; por el fondo, con proyección vertical del terreno común de la total finca; y por la izquierda, norte, con más terreno común de la total finca, en su proyección vertical; por debajo, la vivienda primera de la planta baja de la escalera C, y por arriba, la vivienda primera de la planta segunda de la misma escalera. Tiene un coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 850, libro 619, folio 121, finca número 33.137, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Tormo.—La Secretaría judicial.—24.784-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Costa París, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 278/1991, sección cuarta C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Lozano Sánchez y doña María Cruz López Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio de 1998, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberán ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 42. Vivienda piso ático, puerta primera, escalera 7-B, sita en Badalona, lugar conocido por Valldeguia o Sistrells, consistente en casa de dos bloques, a partir de la planta primera, llamados bloque 6 y bloque 7, con tres escaleras, una en el primer bloque y dos en el segundo, denominadas escalera 6, escalera 7 A y escalera 7 B, con entrada la primera por la calle Pedro Martell y las dos restantes por la calle B. Está situada en la planta sexta del edificio. Mide 96 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera y puerta segunda; derecha, entrando, patio número 2 y escalera A; izquierda, puerta segunda y casa número 6, y fondo, calle B. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, del 1,996 por 100, y con respecto a la casa de que forma parte, de 7,319 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.137, libro 357, folio 29, finca número 20.011 (antes 53.086).

Valorada en la suma de 15.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa París.—24.873-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado bajo el número 942/1997, a instancias de «Aiscondel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra las ignoradas personas que puedan tener interés en oponerse a

las pretensiones de extinción de la obligación de pago del capital e intereses de las obligaciones hipotecarias dimanante de las emisiones de 21 de abril de 1964 y 9 de junio de 1967, y cancelación de las hipotecas que las garantizaban, se ha dictado resolución acordando emplazar a dichos demandados, por segunda vez, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les pararán el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, en razón de su ignorado paradero, surtiendo los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en la ciudad de Barcelona a 30 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Carrión Castillo.—24.877-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 174/1997, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don José Diego Antonio Gutiérrez Herrero y doña María Pilar Porras Diez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento de dos dormitorios señalada con el 9-5, situado en la novena planta alta del bloque II, o piscina cubierta, con acceso por el zaguán letra D, del conjunto residencial «Playmon Fiesta», sito en Benidorm. Tiene una superficie de 59 metros 83 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 699, libro 307, folio 13 vuelto, finca número 28.769 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 18 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.900.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1993-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Vendome, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 65. Apartamento en planta segunda, puerta primera. Se compone de cocina-salón, un dormitorio y baño. Tiene una superficie total construida, incluida terraza cubierta, de 45,92 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene la entrada, con pasillo común y parte con apartamento puerta segunda; sur y norte, con vuelo sobre la finca común, y oeste, parte con vuelo sobre la finca común y parte con edificio «Los Cedros». Forma parte del edificio «Los Abetos» del conjunto residencial «Falas Park», en Lloret de Mar, paraje de Fanals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.183, libro 419 de Lloret, folio 199, finca 22.470, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 3 de abril de 1998.—El Secretario.—24.973.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don José Luis Díaz Cerro, don Inocencio Pérez Benito, doña Antonia Benito Albarrán, don Doroteo Díaz Hitos, y doña María del Carmen Cerro del Barco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados en el procedimiento:

Vivienda unifamiliar sita en avenida Virgen de Guadalupe, número 12, esquina a calle Trasera de Alfalería, hoy designada con el número 9, en Talaván.

Vivienda sita en calle del Santo, número 10, en Monroy.

Turismo Citroën AX, 14 TRS, matrícula CC-0597-I.

La subasta se celebrará el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de la vivienda de Talaván será de 8.309.000 pesetas. El tipo de tasación de la casa en Monroy será de 5.562.500 pesetas, y el tipo de tasación del vehículo matrícula CC-0597-I, será de 300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento de juicio ejecutivo número 338/1992, y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acta de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que en los autos no figuran certificación de cargas de referidas fincas, al no encontrarse las mismas inscritas en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en ignorado paradero don José Luis Díaz Cerro, herederos desconocidos de don Inocencio Pérez Benito y a don Doroteo Díaz Hitos, para que a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate puedan los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Dado en Cáceres a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—25.042.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 313/1996 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra don Severino Felip Coll y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como establece la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores